2016 año del Bicertenario de la Declaración de la Independencia Argentina Ley Nº 7150

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

1788 RESISTENCIA, 29 AGO 2016

VISTO:

La actuación simple Nº E24- 2014- 1696/A; y

## CONSIDERANDO:

Que por la misma se propicia la designación del agente Ing. Germán Wilson Gaborov, DNI Nº 27.471.195, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC Nº 1015-00- Jefo Departamento- actividad central 01- actividad específica 06- Proyectos y Control de Obras- CUOF Nº 43- Departamento Evaluación- Dirección Proyectos y Evaluación- jurisdicción 24- Administración Provincial del Agua;

Que el agente Ing. Germán Wilson Gaborov, DNI Nº 27.471.195, fue designado a cargo del Departamento Evaluación, por Resolución Nº 0146/14-APA-, a partir del 04 de abril de 2014, para cumplir las acciones del citado Departamento, aprobadas por Decreto Nº 1918/11 (t.v.), por lo que previo a su designación, corresponde reconocer sus servicios en carácter subrogante;

Que asimismo corresponde reconocer y otorgar la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley Nº 1276 (t.v.), a favor del agente interesado, por idéntico período al reconocido precedentemente, y su otorgamiento deberá ajustarse a lo ordenado por Decreto Nº 1708/13 (t.v.);

Que a tal efecto corresponde a partir de la fecha del presente Decreto y mientras dure la subrogancia dispuesta en el presente instrumento legal, al agente Ing. German Wilson Gaborov, DNI Nº 27.471.195, la Bonificación por Incompatibilidad parcial por Título, según lo dispuesto en la Ley Nº 6019, consistente en un sesenta por ciento (60%) del sueldo del cargo a subrogar;

Que el cargo cuya subrogancia se propone se encuentra vacante y que a tal efecto corresponde el dictado del presente Decreto, en los términos del Artículo 3º, inciso b), Decreto Nº 1441/93 (t.v.), el que deberá ser refrendado en acuerdo general de ministros:

Por ello;

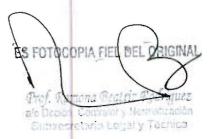
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Ing. OSCAR DOMINGO REP HUMBER O F. ECHELARRETA

S. S. Common Security of Common Security Name Security of Common Security Name S

## PROVINCIA DEL CHACO PODER EJECUTIVO

1788



**Artículo 1º:** Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, Ing. Germán Wilson Gaborov, DNI Nº 27.471.195, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC Nº 1015-00- Jefe Departamento-actividad central 01- actividad específica 06- Proyectos y Control de Obras- CUOF Nº 43- Departamento Evaluación- Dirección Proyectos y Evaluación- jurisdicción 24-Administración Provincial del Agua, por los períodos comprendidos desde el 04 de abril de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, desde el 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, de acuerdo con los Considerandos precedentes.

**Artículo 2º:** Desígnase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Ing. Germán Wilson Gaborov, DNI Nº 27.471.195, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC Nº 1015-00- Jefe Departamento- actividad central 01- actividad específica 06-Proyectos y Control de Obras- CUOF Nº 43- Departamento Evaluación- Dirección Proyectos y Evaluación- jurisdicción 24- Administración Provincial del Agua, para cumplir las acciones del citado Departamento, aprobadas por Decreto Nº 1918/11 (t.v.).

**Artículo 3º:** Reconócese, a partir del 04 de abril de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, y desde el 01 de enero de 2015 y hasta 31 de diciembre de 2015, al Ing. Germán Wilson Gaborov, DNI Nº 27.471.195, la Bonificación por Dedicación contemplada en el Artículo 15 de la Ley Nº 1276 (t.v.), consistente en el veinticinco por ciento (25%) calculado sobre el sueldo básico del cargo subrogado.

**Artículo 4º:** Otórgase a partir del 01 de enero de 2016 y mientras dure la presente subrogancia, al lng. German Wilson Gaborov, DNI Nº 27.471.195. la Bonificación por Dedicación contemplada en el Artículo 15 de la Ley Nº 1276 (t.v.), consistente en el veinticinco por ciento (25%), calculado sobre el sueldo básico del cargo subrogado.

**Artículo 5º:** Otórgase, a partir de la fecha del presente Decreto y mientras dure la subrogancia dispuesta en el presente instrumento legal, al Ing. Germán Wilson Gaborov, DNI Nº 27.471.195, la Bonificación por Incompatibilidad parcial por Título contemplada en la Ley Nº 6019, consistente en un sesenta por ciento (60%) según lo dispuesto en la Resolución Nº 561/12, del sueldo básico del cargo a subrogado.

**Artículo 6º:** Autorízase a la Dirección de la Administración Provincial del Agua, a liquidar y abonar respectivamente al Ing. Germán Wilson Gaborov, DNI Nº 27.471.195, la diferencia de haberes existente entre el cargo de revista y el cargo a subrogar de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC Nº 1019-00-profesional 4- grupo 4, y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC Nº 1015-00- Jefe Departamento- actividad central 01-

Ing. OSCAR DOUMINGO PEPPO

Gobornador

Provincia del Ghare

Dr. GUSTAVO R. J. FERNE Innovación Tecnológica

Ministro de Industria,
Comercio y Servicias

Ing. Agr. GABRIEL I. TORTAROLO

Ministro de Aroducción

Ministro de Producción

Ministro de Desarrollo Social

actividad específica 06- Proyecto y Control de Obras- CUOF Nº 43- Departamento Evaluación- jurisdicción 24- Administración Provincial del Agua, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1º y 2º y asimismo deberá reconocerse, liquidarse y abonarse en base al cargo subrogado, las Bonificaciones por Dedicación, Incompatibilidad Parcial por Título respectivamente, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 3º, 4º, y 5º y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5º del Decreto Nº 1441/93 (t.v.)

**Artículo 7º:** La subrogancia dispuesta en el presente instrumento legal, se encuadra en las prescripciones Ley Nº 6019 -t.v.- y deberá ser refrendado en acuerdo general de ministros.

**Artículo 8º:** El gasto emergente de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 24- Administración Provincial del Agua-, de acuerdo a la naturaleza del gasto.

Artículo 9°: Comuniquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO Nº\_ Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO Gobernador Arg. HUMBERTO F. ECHEZARREPROVINCIO del Chaco Ministro de infraestructura y Servicios Públicos Agr. GABRIEL A. TORTAROLO Arq. GUILLERMO MONZÓN Ministro de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Ing. MARIA ELI GUSTAVO R. J. FERRER Vacion Ministro de Industria, Comercio y Servicios Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA Ministro de Desar Dra MARIEL LUISA ERESPO Ministra de Salud Pública DANIEL OS AR FARÍAS nietro de Educación, Cultura, Ctencia y Tecnología ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL Prof. Ramona Beatt Salvinoretaria Legal y Tecnica